



AYUNTAMIENTO DE
XONACATLÁN
2025 • 2027

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
COORDINACION DE PARQUES Y JARDINES.**





© Ayuntamiento Constitucional de Xonacatlán,
Estado de México. 2025 – 2027.
Presidencia municipal
Plaza Juárez, número 1, colonia centro, c. P. 52060
Teléfono (719) 2 86 08 52
Presidencia@Xonacatlán.gob.mx
Febrero 2026.
Impreso y hecho en Xonacatlán, Estado de México
Reproducción total o parcial de este documento
Solo se realizará mediante la autorización
Expresa de la fuente y dándole el crédito
Correspondiente.



1. ÍNDICE

1. Índice
2. Presentación
3. Antecedentes
4. Marco Jurídico-Administrativo
5. Atribuciones
6. Objeto Social, Misión, Visión y Valores
7. Codificación Estructural
8. Organigrama
9. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa
10. Directorio
11. Validación
12. Hoja de Actualización
13. Dictaminación

2. PRESENTACIÓN.

El Honorable Ayuntamiento de Xonacatlán, Estado de México, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, expide el presente Manual de Organización de la Coordinación de Parques y Jardines, adscrita a la Dirección General de Servicios Públicos.

El Manual constituye un instrumento técnico-administrativo que define la estructura interna, ámbito competencial, líneas jerárquicas y funciones de la Coordinación, conforme a la estructura orgánica aprobada por Cabildo y en apego a la Guía Técnica para la Elaboración o Actualización de Manuales de Organización emitida por la Dirección General de Innovación del Gobierno del Estado de México.

3. ANTECEDENTES.

El mantenimiento y conservación de áreas verdes municipales es una función esencial para preservar el entorno urbano, la imagen institucional y el bienestar social.

Derivado del crecimiento territorial y urbano del Municipio de Xonacatlán, la Administración Municipal 2025–2027 consolidó la Coordinación de Parques y Jardines como unidad administrativa especializada dentro de la Dirección General de Servicios Públicos.

Su estructura orgánica fue autorizada mediante Acuerdo de Cabildo, integrándose formalmente al esquema organizacional del Ayuntamiento.

4. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.

La Coordinación de Parques y Jardines fundamenta su actuación en:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- III. Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- IV. Código Administrativo del Estado de México.
- V. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- VI. Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios.
- VII. Bando Municipal vigente.
- VIII. Plan de Desarrollo Municipal 2025–2027.
- IX. Reglamentos y disposiciones emitidas por el Ayuntamiento.

5. ATRIBUCIONES.

Corresponde a la Coordinación de Parques y Jardines:

- I. Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de áreas verdes municipales.
- II. Realizar poda, deshierbe, limpieza y conservación de jardines públicos.
- III. Supervisar el desempeño del personal operativo fijo adscrito.
- IV. Administrar herramientas, maquinaria y equipo asignado.
- V. Programar jornadas de mantenimiento.
- VI. Atender solicitudes ciudadanas canalizadas institucionalmente.
- VII. Elaborar reportes operativos para la Dirección General.
- VIII. Cumplir la normatividad ambiental aplicable.
- IX. Las demás que determine la Dirección General de Servicios Públicos.

6. OBJETO SOCIAL, MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.

Objeto Social.

Garantizar la conservación y mantenimiento adecuado de los espacios públicos y áreas verdes municipales.

Misión.

Mantener en condiciones óptimas los parques y jardines municipales mediante una operación organizada, eficiente y disciplinada.

Visión.

Consolidar una Coordinación eficiente, moderna y comprometida con el entorno urbano y ambiental del municipio.

Valores.

- Legalidad
- Responsabilidad
- Disciplina
- Compromiso Ambiental
- Servicio Público
- Trabajo en Equipo



7. CODIFICACIÓN ESTRUCTURAL.



AYUNTAMIENTO DE
XONACATLÁN
2205 · 2027

CLAVE ESTRUCTURAL Y DEPENDENCIA JERÁRQUICA DE LA COORDINACIÓN DE PARQUES Y JARDINES



DEPENDENCIA JERÁRQUICA:
La Coordinación de Parques y Jardines
Depende jerárquicamente de:
Dirección General de Servicios Públicos



8. ORGANIGRAMA.



AYUNTAMIENTO DE
XONACATLÁN
2015 - 2017

ORGANIGRAMA DE LA COORDINACIÓN DE PARQUES Y JARDINES

PRESIDENTE MUNICIPAL

Joaquín Ruiz Esquivel

**DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS PÚBLICOS**

C. Germán Eduardo Torres Arredondo



**COORDINACIÓN
DE PARQUES
Y JARDINES**

Oscar José
Rayón

9. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA.

Coordinación de Parques y Jardines.

Objetivo.

Coordinar y ejecutar las acciones necesarias para el mantenimiento y conservación de áreas verdes y espacios públicos municipales.

Funciones

- I. Elaborar calendarios de mantenimiento.
- II. Asignar actividades al personal operativo fijo.
- III. Supervisar trabajos de poda y limpieza.
- IV. Vigilar el uso adecuado de maquinaria y herramientas.
- V. Gestionar insumos necesarios para operación.
- VI. Elaborar informes periódicos a la Dirección General.
- VII. Promover prácticas ambientales responsables.
- VIII. Las demás que instruya la Dirección General.

10. DIRECTORIO.

Coordinación de Parques y Jardines.

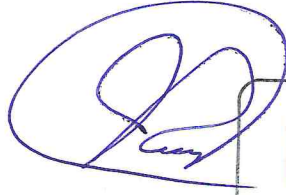
Titular: Oscar José Rayón

Dirección General de Servicios Públicos

Titular:

Germán Eduardo Torres Arredondo

11. VALIDACIÓN.



C. Joaquín Ruiz Esquivel.

Presidente Municipal Constitucional



C. Xicoténcatl Cardoso Brito

Secretario del Ayuntamiento.









Oscar José Rayon

Coordinador de Parques y Jardines





12. HOJA DE ACTUALIZACIÓN.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	MODIFICACIÓN
FEBRERO 2026	<ul style="list-style-type: none"> Actualización de logotipos Actualización de índice de contenido Estructura orgánica Cambio y actualización de organigrama Complementación de información Actualización de información (nombres, puestos)

14. DICTAMINACIÓN.

El presente Manual de Organización fue elaborado por la Dirección General de Servicios Públicos del Municipio de Xonacatlán, Estado de México, conforme a la estructura orgánica autorizada por el Honorable Ayuntamiento y en apego a la Guía Técnica para la Elaboración o Actualización de Manuales de Organización emitida por la Dirección General de Innovación del Gobierno del Estado de México. Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.